

Sitio Electrónico Unificado De Tarifas y Peajes Julio 2025



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**



Aspectos Principales de la Ley 21.547



Ley 21.547

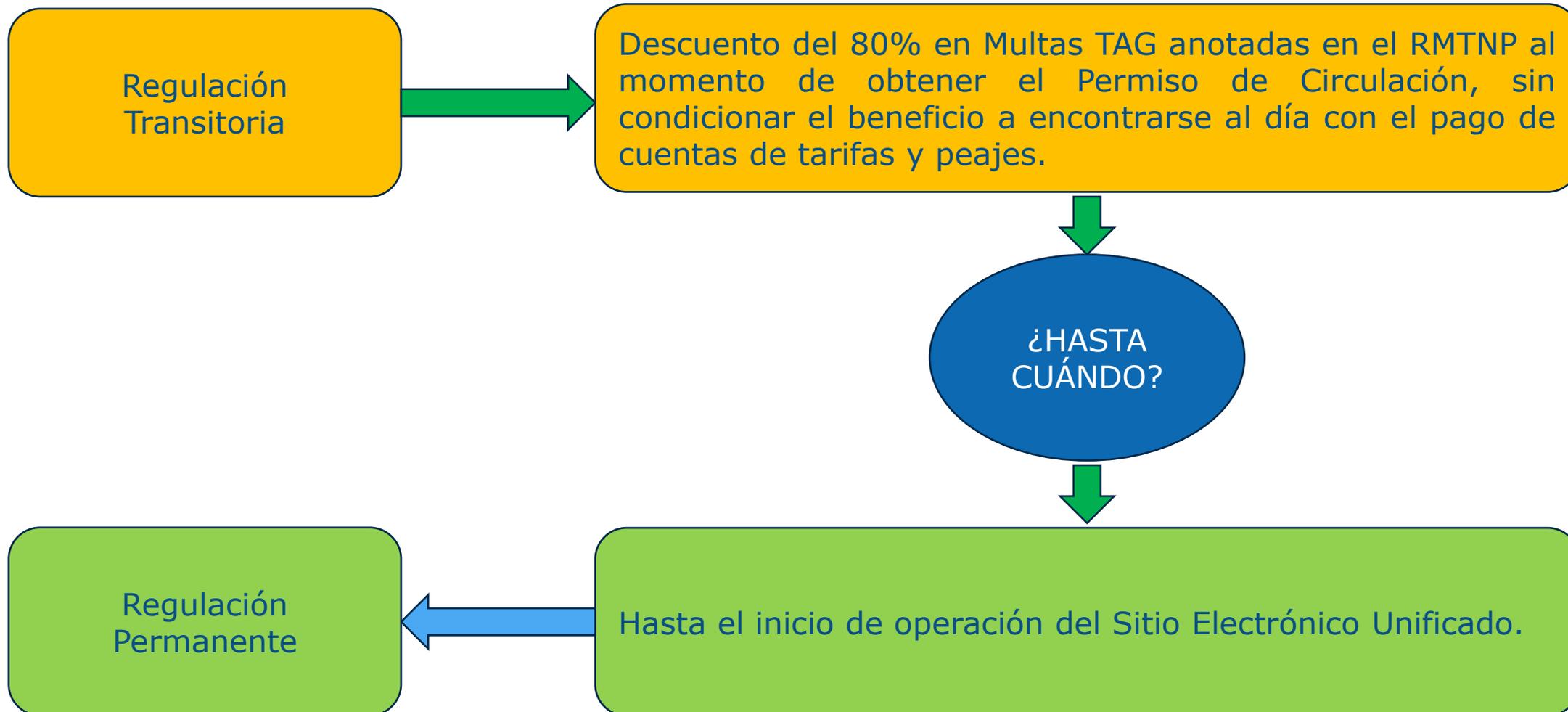
DS N° 262
Aprueba Reglamento

1. Establece la obligación para la Sociedades Concesionarias de desarrollar, implementar y administrar un Sitio Electrónico Unificado de Tarifas y Peajes.

2. Establece beneficio de descuento del 80% para "Multas TAG":

- Por Art. 114 de la Ley de Tránsito: Transitar sin un medio de cobro habilitado por autopistas con Sistema Electrónico de Cobro.
- Por Art. 42 de la Ley de Concesiones: Cuando las Sociedades Concesionarias demandan a un usuario ante el JPL, por no pago de tarifas y peajes.

Regulación Transitoria y Regulación Permanente



Regulación Permanente



Regulación
Permanente

Descuento del 80% en Multas TAG, **condicionado a encontrarse al día con el pago de cuentas de tarifas y peaje, , lo que se consulta en el Sitio Electrónico Unificado**, en las siguientes instancias:

DAF Municipal, hasta antes de denunciar la infracción al Tribunal.

JPL, hasta antes de la notificación de la sentencia definitiva.

Al obtener el permiso de circulación, para multas TAG en RMTNP.

En esta instancia se puede acceder al beneficio a través de un convenio, tanto para Regulación Permanente como para Transitoria



Condiciones del Convenio de Pago de Multas TAG

Pago en 1 o hasta en 48 cuotas en UTM sin intereses.

Primera cuota se paga al momento de suscripción del convenio.

Al pagar la 1era cuota las multas serán eliminadas del RMTNP para permitir la obtención del Permiso de Circulación.

El pago de cada cuota se imputa en proporción al valor de la multa.

Si no se pagan en plazo 2 cuotas o más o se atrasa el pago de la última cuota en más de 30 días, el convenio quedará sin efecto.

**Convenio
Pago de
Multas TAG**
(Pago del Menor monto entre el 20% y 100 UTM)

Ante un incumplimiento de convenio las multas deben volver a reinscribirse en el RMTNP, exenta de aranceles, por el saldo impago del importe original en UTM.

Si hay incumplimiento de pago de un convenio anterior, el propietario puede acceder al descuento, pero sin cuotas.

Al reinscribir las multas, el usuario podrá acceder al dscto del 80% del valor con que fueron reinscritas.

La Ley no establece repactación de un convenio ya realizado.

El convenio y sus multas deberán ser anotadas en el RMTNP y en el certificado CAV.

Si el vehículo se vende y hay incumplimiento de pago, el comprador deberá responder por las Multas.

Otras Consideraciones del Beneficio



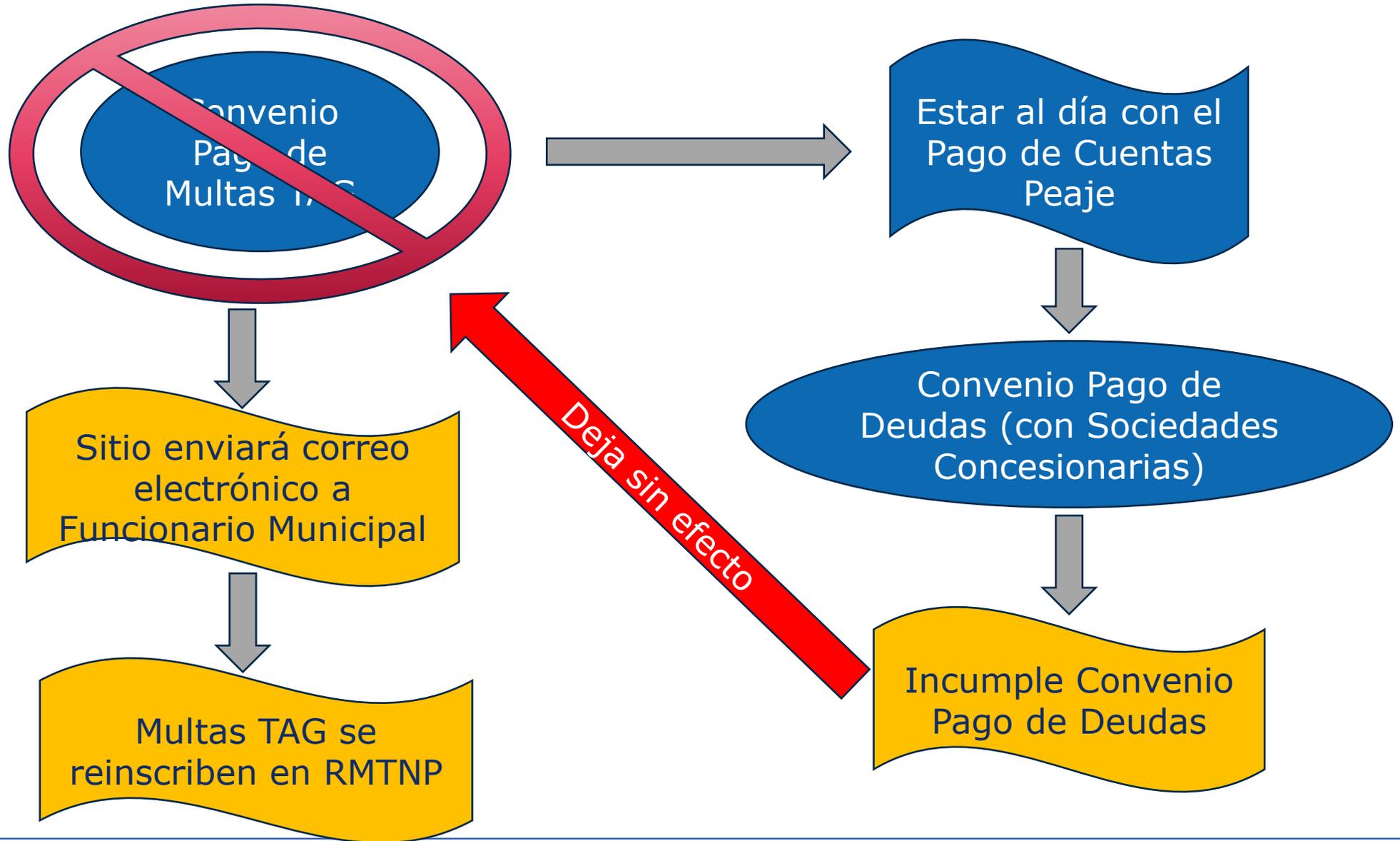
Beneficio de Descuento

El beneficio establecido en la ley 21.547 es aplicable para todos los municipios del país, los que actualmente deben aplicar la regulación transitoria, como se establece en la Ley, desde el 30 de marzo 2023.

Se puede suscribir un nuevo Convenio de Pago de Deudas de Multa TAG, si al momento de la renovación del Permiso de Circulación el vehículo tiene anotadas nuevas multas TAG en el RMTNP (Registro de Multas de Tránsito No Pagadas)

El convenio se debe suscribir por Placa Patente Única, aunque el propietario tenga otros vehículos donde también quiera acceder a convenio de Multas TAG.

Vinculación Automatizada de Convenios



Funcionalidades del Usuario Funcionario Municipal en Sitio



Consultar Estado de Deuda de Peajes de propietario persona natural o jurídica.

Verificar si existe incumplimiento previo de un Convenio de Multas TAG, para otorgar o denegar opción en cuotas.

Ingreso de información de todos los Convenios de Multas TAG.



Ingreso de información de pago no oportuno de 2 o más cuotas o de más de 30 días en el pago de la última cuota.

Actualizar el estado de un Convenio de Multa TAG (Vigente, Terminado, Incumplimiento, etc.).

Solicitar Reinscripción de Multas en RMTNP al Registro Civil, cuando aplique.

Solicitud de Creación de Usuarios



El Director de Administración y Finanzas, o su equivalente, deberá informar al Administrador del Sitio, mediante Oficio enviado por correo electrónico o postal, el nombre completo, RUT, cargo, y correo electrónico institucional del funcionario que será el "Usuario Administrador Municipal".



El Administrador del Sitio enviará un usuario y contraseña provisoria al correo electrónico informado. Posteriormente, esta contraseña podrá ser modificada en el mismo Sitio.



El Usuario Administrador Municipal creará los usuarios y contraseñas de los Usuarios Funcionarios Municipal del Sitio de su respectiva Municipalidad.

Los datos del Administrador del Sitio serán informados por el Ministerio de Obras Públicas.

Obligaciones Actualización de Usuarios de Municipalidades

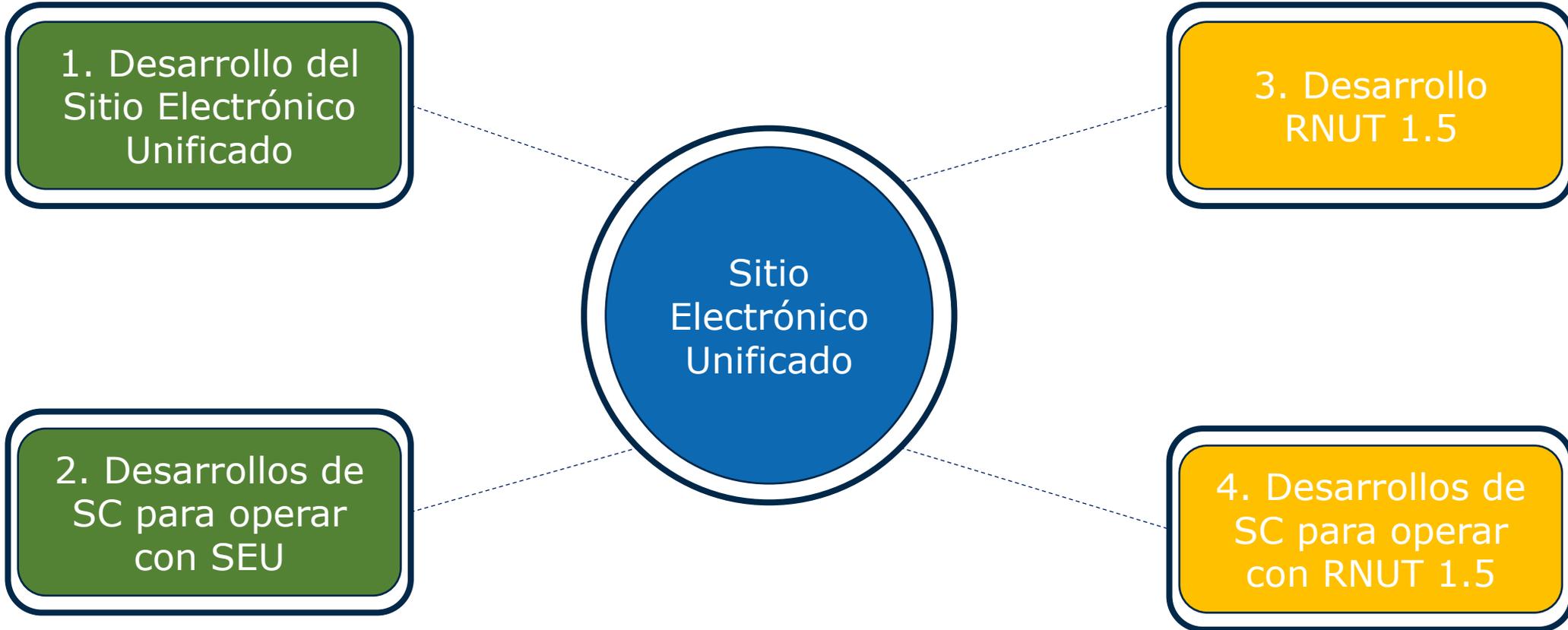


Informar al Administrador del Sitio, en plazo de 3 días hábiles, contados desde que se encuentre tramitado totalmente el acto administrativo, sobre la inhabilidad de un Usuario Administrador Municipal.



Informar al Administrador del Sitio, cada mes de enero, el listado de los Funcionarios Municipales habilitados o autorizados. Aquellos que no sean informados, serán dados de baja para el acceso al Portal.

Situación Actual del Sitio Electrónico Unificado



Situación Actual del Sitio Electrónico Unificado



El Desarrollo del Sitio Electrónico Unificado se encuentra en un 75% de Avance

¿Qué pasos
siguen?

En el mes de agosto se realizarán reuniones con las Municipalidades para presentar el piloto de las interfaces y recibir opiniones.

En el mes de agosto el Ministerio de Obras Públicas enviará Oficio a las Municipalidades para informar antecedentes del Administrador del Sitio para realizar una preinscripción.



Interfaces de Funcionarios Municipales

Consulta Deuda en Mora



Providencia

Admin Municipal

Funcionarios

Roles y Permisos

Consulta Deudas

Convenios Multa TAG

Consulta de deudas en mora

Búsqueda de mora por RUT:



El RUT consultado no presenta mora

Puede optar al beneficio del pago del menor monto entre el 20% del importe total asociado a la placa patente correspondiente o cien unidades tributarias mensuales, respecto de la Multas de TAG a que se refiere el artículo 43 ter de la Ley N° 18.287.

i Consideraciones

- Las deudas informadas están limitadas a los últimos 5 años.
- La información puede tener un desfase de hasta XX horas en relación al pago.
- Algunas sociedades concesionarias podrían no estar informando su deuda en este informe.
- Otras.

Consulta Deuda en Mora



Providencia Admin Municipal

Consulta de deudas en mora

Búsqueda de mora por RUT:

i

El RUT consultado presenta mora

Con fecha 18/07/2025 16:30:11 el RUT ingresado presenta deudas en mora con las siguientes sociedades concesionarias :

- AutoPase

El usuario no puede optar al beneficio del pago del menor monto entre el 20% del importe total asociado a la placa patente correspondiente o cien unidades tributarias mensuales, respecto de la Multas de TAG a que se refiere el artículo 43 ter de la Ley Nº 18.287.

i Consideraciones

- Las deudas informadas están limitadas a los últimos 5 años.
- La información puede tener un desfase de hasta XX horas en relación al pago.

Convenio de Pago de Multas TAG



Providencia Admin Municipal

Funcionarios
Roles y Permisos
Consulta Deudas
Convenios Multa TAG

Exportar + Nuevo convenio

RUT	N° convenio multa TAG	Patente	Monto deuda TAG	Cuotas	Fecha inicio	Fecha finalización	Estado	Acciones
12242511-2	CVN-23803	HUK01	257.824	5	02/04/2024	03/01/2024	Incumplimiento concesionaria	Ver bitácora
92622815-9	CVN-25335	UKL23	551.125	3	18/01/2022	17/05/2024	Notificado Reg. Civil	Ver bitácora
94381970-2	CVN-53909	RSTV67	422.409	9	28/04/2024	15/02/2025	Anulado	Ver bitácora
95240372-5	CVN-02999	ABCD12	435.841	12	21/02/2023	16/07/2023	Incumplimiento concesionaria	Ver bitácora
99904426-5	CVN-78306	TUVW45	335.292	6	09/05/2023	15/11/2024	Notificado Reg. Civil	Ver bitácora
75193392-5	CVN-39181	RSTV67	589.716	6	10/01/2022	05/05/2024	Pagado	Ver bitácora
77539572-3	CVN-98742	UKL23	673.522	9	05/01/2025	07/11/2022	Incumplimiento concesionaria	Ver bitácora
76769128-3	CVN-02390	RSTV67	154.167	5	10/10/2024	19/10/2023	Vigente	Ver bitácora
13194013-9	CVN-87578	DEFG89	183.934	10	19/11/2024	17/10/2022	Anulado	Ver bitácora
81778148-0	CVN-08232	EFGH90	805.534	5	18/06/2025	17/05/2025	Anulado	Ver bitácora

Cerrar sesión

1 2 3 4 5 ... 10 > 10 / página

Convenio de Pago de Multas TAG



Convenios / Nuevo convenio

Nuevo convenio de Multa TAG

Ingreso del convenio multa TAG

Fecha de convenio

10-03-2025



Rut del usuario

11.111.111-1



Patente

SL9200

ROL multa reg. Civil

123-45

345-67



890-45



[+ Agregar ROL](#)

Monto deuda (UTM)

15

N° de cuotas

10

Monto pie (UTM)

1.5

Fecha de inicio

11-03-2025



Fecha de finalización

11-12-2025



Generar plan de pago



Convenio de Pago de Multas TAG



Nuevo convenio de Multa TAG

Ingreso del convenio multa TAG

Fecha de convenio

10-03-2025

Rut del usuario

11.111.111-1

Patente

SL9200

ROL multa reg. Civil

123-45

345-67

890-45

[+ Agregar ROL](#)

Monto deuda (UTM)

15

N° de cuotas

10

Monto pie (UTM)

1.5

Fecha de inicio

11-03-2025

Fecha de finalización

11-12-2025

[↶ Volver a generar plan de pago](#)

Plan de pagos

N° de cuota	Monto cuota (UTM)	Fecha de pago
1	1.5	11-03-2025
2	1.5	11-04-2025
3	1.5	11-05-2025
4	1.5	11-06-2025
5	1.5	11-07-2025
6	1.5	11-08-2025
7	1.5	11-09-2025
8	1.5	11-10-2025
9	1.5	11-11-2025
10	1.5	11-12-2025

Cuadratura plan de pagos

El plan de pagos está cuadrado

[Ingresar convenio multa TAG](#)



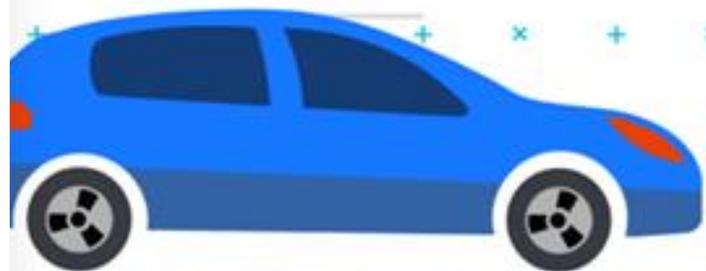
Funcionalidades de Pago en el Sitio Electrónico Unificado (SEU)

Pago Deuda – Inicio

[Inicio](#)[Noticias](#)[¿Cómo funciona?](#)[Tarifas](#)[Contacto](#)[Acceder](#)

Pago Rápido

Consulta y paga de forma rápida tus cuentas

[Ir a pagar](#)

Accediendo al sistema interoperable podrás gestionar y pagar de forma rápida y segura tus cuentas de peaje en autopistas concesionadas, acceder a convenios y beneficios, todo en una plataforma centralizada y fácil de usar.



Pago Deuda – Visualizar deuda por concesionaria



[Inicio](#) [Noticias](#) [¿Cómo funciona?](#) [Tarifas](#) [Contacto](#)

[Acceder](#)

Pago Rápido

 Imprimir

 Exportar

Selecciona los pagos que deseas realizar y presiona pagar, a continuación serás derivado a la selección a medios de pago.

- Algunas concesionarias podrían no estar informando su deuda en este informe.
- Si realizaste el pago hace poco, este se verá reflejado en el sistema en un plazo de hasta 48 horas.

Seleccionar todo

Ordenar por:

[Pagar \\$6.209](#)



<input checked="" type="checkbox"/>	 COSTANERA NORTE	\$6.209 Monto total Vencimiento 18/03/2025
<input type="checkbox"/>	 AUTOPASE CENTRAL	\$152.999 Monto total Vencimiento 03/11/2022



Pago Deuda – elegir el medio de pago



[Inicio](#) [Noticias](#) [¿Cómo funciona?](#) [Tarifas](#) [Contacto](#)

[Acceder](#)

Elige tu medio de pago

[< Volver](#)

✓ Medio de pago



✓ Envío de comprobante

Correo electrónico

marcelo.becerra@sutyp.cl

✓ Términos y condiciones

Acepto los [términos y condiciones](#)

4 Ir a Pagar

[Pagar \\$6.209](#)





¡Felicitaciones!
Has pagado la deuda

Volver



Detalle del pago

Respuesta de transacción	APROBADA
Código de transacción	3431132233
Orden de compra	012321782
Código de Autorización	213342324
Fecha de transacción	03/23/2025 00:04:20
Modo de pago	Tarjeta de crédito
N° de tarjeta	**** *56

Imprimir

Descargar

Ejemplos de Preguntas Frecuentes



- ¿Se puede acceder al beneficio sin renovar el permiso de circulación?
 - No, la aplicación del beneficio debe ser simultánea con la renovación del permiso de circulación, salvo cuando inicie la regulación permanente y la multa se encuentre en la instancia de cobro administrativo de la DAF Municipal o en el JPL.
- ¿Se exige un certificado de no deuda?
 - No, el SEU es el único medio válido para acreditar que no se encuentra en mora.
- ¿Se puede repetir el beneficio?
 - Sí, salvo incumplimiento de un convenio de pago, en cuyo caso puede optar al descuento, pero pagando en una sola cuota.
- ¿El Convenio de Pago de Multas de TAG debe considerar todas las multas que registra un vehículo, inclusive las multas de otra Municipalidad?
 - Sí.

Ejemplos de Preguntas Frecuentes



- ¿Si un propietario tiene más de un vehículo con Multas TAG, se deben realizar convenios independientes por cada vehículo?
- Sí, ya que la Ley establece multas que se encuentren asociadas a una misma placa patente.
- ¿Por qué causas se puede incumplir el Convenio de pago de Multas TAG?
 - Por el no pago de dos (2) cuotas
 - Por el retardo en más de 30 días en el pago de la última cuota
 - Cuando el sitio esté en operación: por el incumplimiento de un convenio de pago de deuda que el usuario haya suscrito con alguna sociedad concesionaria.



**CHILE
AVANZA
CONTIGO**

SUTYP

SOCIEDAD COORDINADORA SITIO
UNIFICADO DE TARIFAS Y PEAJES SpA